

PLAN DE CONVIVENCIA

C. "La Inmaculada" Armenteros (Salamanca)



La convivencia se aprende,
requiere entrenamiento personal,
tiene salida y meta...

Desde hace mucho tiempo, nuestro Centro viene disfrutando de un clima de convivencia limpio y sano, haciendo de Armenteros una escuela segura, donde todos los agentes de la Comunidad Educativa consolidan cada día “el difícil arte de convivir”, intercambiándose recíprocamente proyectos e ilusiones comunes.

Desde hace mucho tiempo, “La Inmaculada” ha entendido que la escuela tiene que buscar en sí misma la formación integral de cada alumno que llega a nosotros; intentando no solamente liberarle del fracaso escolar, sino también del fracaso emocional-personal y del fracaso convivencial.

Desde hace mucho tiempo, la convivencia en “La Inmaculada” ha pasado de “preocupación” a “obsesión”, y, a través de la Prevención y de la Mediación, se ha generado un Sistema de Convivencia, donde el carácter “punitivo-sancionador” va precedido de un profundo carácter “comprensivo-educador” contextualizado al perfil humano, familiar, y social de cada alumno.

Desde siempre, nuestro Centro ha apostado por la persona en toda su dimensión humana y formativa, y ello le ha hecho acreedor a su condición de “casa abierta” a todos aquéllos que, por circunstancias muy dispares, la necesitan, para adquirir una preparación con la que poder hacer frente al futuro que les espera.

Hoy, más que nunca, “La Inmaculada” sabe, entiende y comprende que, para que funcione armoniosamente todo el engranaje educativo, tiene que conjugar el verbo “convivir”, día a día, minuto a minuto...en todas sus formas, modos y personas.

Para ello, nos identificándonos plenamente con el Decreto 51/2007, del 17 de mayo, entresacamos del mismo una cita tremendamente significativa para entretener todo el contenido de nuestro Sistema de Convivencia: ***“Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor”.***

Efectivamente, **la convivencia se puede aprender**, porque “convivencia y aprendizaje” se complementan uno al otro, se exigen reciprocidad mutua y así se llega a una concepción de educación integral, donde la **dignidad de la persona** alcanza su más alta cota y hace de la escuela un lugar de privilegio para mejorar los entornos particulares y la sociedad en general.

Por todo ello, creemos en la necesidad de un Plan de Convivencia como el nuestro, porque también creemos en el éxito del mismo y vemos en él “el único medio” para conseguir que un Centro, tan singular como el nuestro, se pueda ir convirtiendo día a día en un hábitat de convivencia, de paz, de respeto y de tolerancia...tan esenciales para formar personas hoy y hacer ciudadanos de un mundo, que busca cada mañana, por encima de todo y sobre todo, reforzar la **dignidad universal del hombre...**

No cabe duda de que ante la enorme complejidad del concepto “Convivencia” no se pueden adoptar posturas a medias o meramente teóricas, sino que ante el conflicto hay que corresponder con una firme actitud de “reinterpretación” del mismo, llegando hasta sus raíces, porque solo así se podrá superar. Así, nuestro planteamiento se basa en un enfoque “comprehensivo” y “contextualizado” de la Convivencia que exige un serio compromiso basado en un análisis proactivo riguroso y profundo del conflicto, que exige un no rotundo a “planteamiento simplificador”, un no rotundo a “recetas mágicas” y un no rotundo a “soluciones estandar”. Igualmente, nuestro planteamiento se basa en un rechazo a la retórica y al “enmascaramiento” del conflicto. También nuestro planteamiento reclama el rechazo a la “desresponsabilización”, que conlleva situar toda la culpabilidad “extra muros”, fuera del ámbito escolar. Nada se puede conseguir sin implicación profunda, sin trabajo en equipo y sin un profesorado crítico, reflexivo, innovador y comprometido con la creación del Sistema de Convivencia propio del Centro.

Según el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, donde se regulan los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros ***“el objetivo último es alcanzar con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y***

autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, cuando éstas resulten inevitables, las correcciones deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de la formación y recuperación del alumno”.

En el caso concreto de nuestro Centro y teniendo muy en cuenta la heterogeneidad y la diversidad específica de nuestro alumnado, hemos diseñado unas normas que buscan, a través de **la convivencia, la formación integral de la persona**, tal y como recoge nuestro **Proyecto Educativo de Centro** en su página 16, anticipando lo que luego sería nuestro **R.R.I.**

Estamos plenamente convencidos de que los principios educativos que sustenten nuestro Centro serán la convivencia y el trabajo, y por ello creemos necesario el respeto a unas normas elementales, que refuercen y dignifiquen el ámbito escolar y extraescolar .

DECRETO 51/2007, DE 17 DE MAYO

El **Reglamento de Régimen Interior Escolar** de nuestro Centro se rige por el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros, donde se especifica detalladamente las faltas y las medidas correctoras.

Sin embargo, por el carácter de internado de nuestro Centro, se hace necesario también un **Reglamento de Régimen Interior Extraescolar** contextualizado a la genuina singularidad del mismo, donde se recogen los distintos aspectos que conforman la vida diaria de esta realidad educativa:

RESPECTO

Los profesores, educadores y personal no docente del Colegio están fundamentalmente para orientar y ayudar a los alumnos en todo lo que puedan. Para desempeñar esta labor tan importante es necesario un ambiente de mutuo respeto y consideración, por lo que los alumnos pondrán especial atención en el cumplimiento de los siguientes aspectos:

Normas de convivencia

1. Respeto a los profesores, educadores y personal no docente:

- Dirigirse a ellos con educación, evitando malos modos, motes, palabras groseras, desobediencia, contestaciones impropias y toda actitud que pueda generar situaciones de confrontación.
- Manifestarse de forma natural, con franqueza, sin engaños o dobles intenciones.
- No utilizar nunca el insulto, la agresión, (física o verbal) o el acoso.

2. Respeto a sus compañeros:

- Evitar los motes, los insultos y muy especialmente el abuso de la fuerza, o cualquier situación de acoso físico o moral (Bullyinng), según se especifica en el Plan de Convivencia.
- No imponer acciones degradantes ni realizar bromas de mal gusto (novatadas, etc.).
- No incurrir en riñas y alborotos ni fomentar un ambiente de desorden o violencia.

3. En general:

- Cuidar el decoro y el aspecto personal. El Colegio no quiere imponer su criterio en la forma de vestir ni en la imagen personal de los alumnos, pero cree conveniente establecer unos límites de normalidad; por lo que no se admitirán extravagancias en el vestir o la apariencia física. Serán los profesores, o la Dirección en última instancia, quienes establezcan dichos límites.
- No exhibir públicamente imágenes o signos que atenten contra la moral y la dignidad de las personas, ni lucir atuendos, objetos o mensajes alusivos a la xenofobia, el racismo, la intolerancia o la violencia. No utilizar un lenguaje grosero o soez, y mucho menos proferir blasfemias.
- Abstenerse de practicar juegos de azar en los que medien apuestas, retos o desafíos, así como otros juegos y actividades de carácter misterioso o esotérico.

ESTUDIOS

Normas de convivencia

1. El estudio tiene **carácter obligatorio**, y debe estar presidido por la puntualidad y el silencio absoluto.
2. Durante este tiempo los alumnos **sólo se dedicarán a tareas escolares, prohibiéndose** el uso de walkman, revistas, video-juegos... y, en general, todo aquello que pueda distraer su atención y la de sus compañeros. Tampoco se podrá comer en tiempo de estudio. Un comportamiento negativo y reiterado en este sentido constituirá una Falta Grave.
Cuando un alumno no respeta estas normas, además del Parte que se le haga, tendrá que entregar al profesor-educador el teléfono, videojuego... y el profesor-educador, a su vez, lo entregará a la Comisión de Convivencia, quien lo custodiará durante una semana (dos semanas si el alumno es reincidente).
En caso de que el alumno no quiera entregarlo al profesor-educador, tendrá que entregarlo a la Comisión de Convivencia quien lo retendrá durante dos semanas.
No excluye para nada el hecho de que el teléfono... etc., no sea propiedad del alumno que lo está usando.
3. Los alumnos ocuparán siempre **el mismo sitio**. Cuando tengan que cambiar de aula para el estudio, llevarán consigo todo el material necesario a las 5:30, al finalizar la jornada de clase.
4. Al finalizar el estudio **el aula debe quedar limpia**, para lo cual los profesores establecerán, en cada caso, los turnos de limpieza correspondientes.
5. Además del estudio obligatorio, cuando se haya aprovechado éste, el Colegio ofrece la posibilidad de un **Programa de Estudio Voluntario**, entendido como un tiempo añadido para todo aquel que lo necesite. Durante estas horas no habrá ningún profesor controlando el aula, lo que implica que responsabilidad de los alumnos mantener las condiciones idóneas para un adecuado aprovechamiento: silencio, orden y trabajo. Concluido el Estudio Voluntario, la incorporación a los dormitorios debe hacerse en silencio, respetando el descanso de los demás.
6. Dirigido por un profesor especialista, el Colegio pone a disposición de los alumnos que lo necesiten un **Programa de Hábito de Estudio** y un **Programa de Técnicas de Estudio**, con el fin de enseñar las estrategias necesarias para mejorar el rendimiento académico de todos aquellos alumnos que, por carecer de metodología adecuada, se encuentran inmersos en el fracaso escolar.

COMEDOR

Normas de convivencia

1. La **asistencia al comedor** será puntual y obligatoria.
2. Los alumnos ocuparán siempre **el mismo sitio**, y no podrán salir hasta que el responsable lo autorice.
3. Comerán lo que se ponga de menú, cuidando las buenas maneras en la mesa y manteniendo una **actitud respetuosa** hacia los comensales.
4. Durante la comida **se permanecerá en el sitio**, hasta que el responsable autorice la salida.
5. No se puede **salir de comedor con comida, cubiertos y otros enseres, debiéndose dejar los mismos en los lugares habilitados para tal fin**.
6. No se permitirá el **desperdicio de comida**, esto es, servirse una cantidad excesiva y dejarla después en el plato. Igualmente no se permitirá arrojar pan por el suelo, etc.

DORMITORIOS Y HABITACIONES

Normas de convivencia

1. Los alumnos normalmente ocuparán durante todo el curso el **lugar** que se les designe al inicio y solo se permitirán los cambios que el profesor-educador autorice.
2. La **limpieza ordinaria** de su dormitorio o departamento correrá a cargo de los alumnos y alumnas, respetando en cualquier caso el turno asignado por los responsables. Debe mantenerse en todo momento el orden en las dependencias (hacer la cama debidamente por la mañana, antes de salir del dormitorio, ordenar el armario, etc.). Una hora a la semana se dedicará a ordenar el departamento; lo harán todos los internos y en presencia del profesor, quien dará una calificación de urbanidad.

3. Se exigirá puntualidad a la hora de levantarse, acostarse y a la salida del dormitorio o habitación.
4. El alumno cuidará convenientemente su higiene y aseo personal , debiendo utilizar la ducha en los turnos establecidos obligatoriamente, quedando rigurosamente prohibido ducharse en los lavabos.
5. Las visitas, incluidos padres, no podrán acceder a los dormitorios ni otras dependencias donde se rompa la intimidad.
6. En los dormitorios y zonas de uso común deberán evitarse ruidos, gritos, portazos, carreras y, en general, todo aquello que pueda resultar molesto o desagradable.
7. A partir del momento en el que se apaguen las luces debe guardarse silencio absoluto , permaneciendo cada alumno en su dormitorio-habitación y cama correspondiente.
8. Terminada la cena, los alumnos deberán acudir puntualmente al dormitorio o a la sala de estudio , salvo que el horario designe otra actividad en ese momento (fines de semana, etc.)
9. Habitaciones: El uso de las habitaciones se regirá por la normativa del RRI Extraescolar, con normas específicas establecidas para esta zona de residencia y que estarán expuestas obligatoriamente detrás de la puerta de cada habitación.
10. El uso de medicamentos debe estar supervisado y controlado por parte de los profesores y educadores.

AULA
Normas de convivencia
1. Es obligatoria la asistencia a clase, así como la puntualidad. Las faltas de asistencia, por enfermedad u otro motivo, se han de justificar ante el Tutor.
2. Los alumnos cuidarán el aula y su entorno , colaborando activamente en el mantenimiento y la conservación de la misma. No sólo es tarea de todos evitar el deterioro de todas las partes que la componen, sino también responsabilidad de la clase denunciar a todo aquel que ocasione intencionadamente desperfectos (rotura o rayones en cristales, mesas, material escolar, pintadas, etc.).
3. También es tarea común mantener limpia el aula . Cada alumno será responsable, de la limpieza de su entorno.
4. El sitio que cada alumno ocupe lo designará el Tutor, y no se podrá realizar cambio alguno sin su autorización.
5. Dentro del aula es necesaria una actitud positiva , esto es, definida por el interés para aprender, las buenas maneras y el respeto hacia profesor y compañeros. Se considerará Falta cualquier acción deliberada que impida el normal desarrollo de la clase, cuando de ello se derive que los demás alumnos no puedan recibir una formación adecuada, y pasará a ser Grave cuando se repita.
6. No se puede abandonar la clase antes de terminar la jornada escolar. Cualquier situación excepcional en este sentido tendrá que ser notificada al Tutor o Jefatura de Estudios.
7. No está permitido salir del aula en las pautas entre clase y clase, excepción hecha de los recreos.
8. Teléfonos móviles, walkman, videojuegos, revistas, comer, gorros... : No se permite bajo ningún concepto el uso de teléfonos móviles dentro del aula y encima del pupitre, teniendo que estar desconectados y guardados. Igualmente, queda rigurosamente prohibido el uso de walkman, videojuegos o cualquier otro elemento que altere o impida el normal desarrollo de la tarea educativa. Tampoco se permite leer revistas o tener los cascos puestos, aunque estén desconectados. Cuando un alumno no respeta estas normas, además del Parte que se le haga, tendrá que entregar al profesor el teléfono, walkman, videojuego, etc. y el profesor, a su vez, lo entregará a Jefatura de Estudios donde quedará retenido durante una semana, (dos semanas si es reincidente). En caso de que el alumno no quiera entregarlo al profesor en la clase, tendrá que entregarlo en Jefatura y permanecerá allí dos semanas. No excluye para nada el hecho de que el teléfono, walkman, etc. no sea propiedad del alumno que comete la Falta de Disciplina Escolar. Esta norma se aplicará también en las clases de Educación Física, Plástica y a las clases que se imparten en el Aula de Audiovisuales.

ACTIVIDADES RECREATIVAS

Normas de convivencia

1. Se incluyen en este apartado actividades deportivas, sociales, culturales, ecológicas... El alumno deberá implicarse en alguna/s de ellas, porque consideramos que resultan muy enriquecedoras para el desarrollo personal y para el fomento de la convivencia.

ACTOS COMUNES

Normas de convivencia

1. Todos los alumnos **deben acudir a los actos comunes** organizados por el Centro (vídeo, veladas, reuniones, etc.). Solamente se verán eximidos de este deber cuando los padres o tutores, por motivos fundados, lo hayan solicitado por escrito y la Dirección haya dado su conformidad.

DIMENSIÓN RELIGIOSA

Normas de convivencia

1. Debido al factor intercultural de nuestro Centro, conviven en él alumnos de diversas religiones, que gozarán del máximo respeto por parte de toda la comunidad educativa.
Sin embargo, al ser nuestro Centro confesionalmente católico consideramos obligatoria la asistencia a la Eucaristía dominical y, de modo voluntario, a las actividades que durante el año se irán ofreciendo con el objetivo de educar en la dimensión espiritual, tan importante en el proceso formativo integral del alumno.

RECREOS-PATIO

Normas de convivencia

2. Durante los periodos de recreo debe permanecerse dentro de los **límites del Colegio**. Para salir de los mismos es imprescindible la autorización de un profesor.
3. No se puede estar en la **entrada principal, el hall y su entorno**, salvo por necesidad expresa y debidamente justificada.
4. Es responsabilidad de todos procurar la **limpieza** del entorno y las instalaciones del Centro, respetando los jardines, árboles y plantas, recintos deportivos y de ocio, etc.
5. Fuera de las instalaciones específicas designadas, **no se puede jugar** con balones, pelotas, etc.

DESPERFECTOS

Normas de convivencia

1. Los **desperfectos** producidos por el uso normal de las instalaciones correrán a cargo del Colegio; sin embargo, se considerará Falta (de repetirse será Grave) el deterioro premeditado de los bienes, enseres y pertenencias del Colegio, de profesores, educadores, resto del personal no docente y de otros alumnos. En este caso, además de la correspondiente sanción disciplinaria se le exigirá al alumno, o a sus padres o tutores la **reparación inmediata del daño causado o su importe económico**.

ROBOS

Normas de convivencia

1. **Todas las pertenencias ajenas deben ser respetadas y usadas únicamente con la autorización de su dueño.** Los robos comprobados, además de la correspondiente sanción disciplinaria, serán restituidos económicamente por el alumno o sus padres o tutores.
Observación sobre el dinero para gastos personales: Para evitar despilfarros o robos nos parece conveniente que los tutores administren el dinero de sus alumnos, siempre siguiendo las pautas dadas por los padres. De no ser así, el Colegio no se responsabilizará del uso indebido del dinero o de su posible sustracción. El Colegio tampoco se responsabilizará de los robos de objetos como móviles, ordenadores y equipos electrónicos.

TABACO

Normas de convivencia

1. **La Ley 42/2010 de 30 de diciembre prohíbe expresamente fumar dentro de los recintos educativos (incluidos los patios)..**

ALCOHOL- DROGA

Normas de convivencia

1. Se prohíbe rigurosamente el consumo de bebidas alcohólicas, considerándose Falta Muy Grave el estado de embriaguez. Igualmente se considerará Falta Muy Grave el hecho de traer bebidas alcohólicas al Centro, aunque el alumno que las traiga no las consuma.
2. **Se considera Falta Muy Grave el consumo de drogas y sustancias estupefacientes. También será Falta Muy Grave el tráfico, comercio, cambio o menudeo de droga en el Centro, aunque el alumno que lo lleve a cabo no la consuma.**
3. Siempre que existan comportamiento y actitudes que den lugar a **sospechas fundadas**, se llevará a cabo una advertencia por escrito al alumno implicado y a sus padres o tutores. Si esta situación se mantiene podrá llegarse a considerar Falta Muy Grave.

RELACIÓN CHICO-CHICA

Normas de convivencia

1. Dado el carácter de internado, y que en el Colegio conviven alumnos de todas las edades, **no se permitirán otras relaciones que las normales entre compañeros**, prohibiéndose las relaciones de pareja y cualquier conducta o manifestación promiscua, desviada o inadecuada en el ambiente de un centro educativo.

ALUMNOS EXTERNOS

Normas de convivencia

1. Los alumnos externos, durante la jornada lectiva, **deben cumplir la Normativa General del Centro.**

ALUMNOS CON MEDIO DE TRANSPORTE PROPIO

Normas de convivencia

1. Los alumnos con medio de transporte propio (coche, moto, etc.) **sólo podrán utilizarlo para llegar o salir del Centro** en las circunstancias que ya se han establecido previamente. En ningún caso podrán hacer uso del mismo sin el control del tutor o responsable. El alumno entregará la llave a su profesor-tutor.

VISITAS

Normas de convivencia

1. Todas las visitas que reciban los alumnos, incluidos familiares directos, **deberán pasar por Recepción** al llegar al Colegio y ser inscritos en el Libro de Visitas, con el fin de que se tenga conocimiento y control de las personas que están dentro del recinto educativo.

Observaciones:

- Ante una visita, cualquier profesor puede exigir la identificación de la persona, (en algún caso, incluso, solicitando el DNI). Una vez comprobada la identidad de la persona y el motivo de su visita, puede autorizar o negar la estancia.
- Si se desea sacar al alumno del Centro, ha de comunicarse igualmente en Recepción para su registro y autorización, ya que, el hecho de que un alumno tenga visita no implica que pueda salir del Colegio libremente.
- Cualquier persona que visite el Centro guardará la debida compostura y respetará las normas mientras dure su permanencia en el recinto educativo.

SALIDAS

Normas de convivencia

1. No se admitirán otros permisos que no sean salidas al domicilio familiar o a otro cualquiera, siempre que esté autorizado por los padres o tutores por escrito. Para que un alumno pueda salir del Centro es imprescindible que el tutor reciba una **autorización por escrito** (carta o fax) firmada por el padre, madre o tutor. En ella se indicará la fecha de salida y el destino.

Observaciones:

El Colegio no se responsabiliza de todo aquello que el alumno pueda realizar fuera del Centro durante el tiempo señalado en su autorización de salida. Siempre que acudan a recoger a los alumnos al Colegio, tendrán que dejar constancia en Recepción, mediante la firma de la persona responsable.

El Colegio no se hace responsable de todo aquello que el alumno pueda realizar o le pueda ocurrir en caso de que se produzca una falsificación de la autorización pertinente.

Siempre que acudan a recoger a los alumnos al Colegio es obligación dejar constancia en Recepción, mediante la firma de la persona responsable.